



Últimas novedades de la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo

Por Medina Pinazo

El pasado día 4 de diciembre de 2014 fue publicada en el BOE la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, que entrará en vigor el día 24 de este mes.

Esta reforma de la Ley de Sociedades de Capital (LSC, en adelante) nace con el objetivo marcado de incidir en los órganos de gobierno de las sociedades de capital, para introducir medidas de buen gobierno y transparencia, así como dotar a estos órganos de los instrumentos necesarios para realizar sus funciones directivas y de control con la mayor de las garantías. Otro aspecto relevante de esta modificación es la articulación de un sistema de responsabilidad de los administradores, en el que se vislumbra claramente la voluntad del legislador de introducir medidas encaminadas a un eficiente control de los órganos rectores de las sociedades.

Dentro de las modificaciones concretas al articulado de la LSC, existe la división entre modificaciones que afectan a la Junta General y modificaciones que afectan al órgano de administración de la sociedad.

Entre las primeras, que afectan a la Junta General, la modificación comienza por una ampliación de las competencias de este órgano, a través de la modificación del artículo 160 y 161 de la LSC. Así pues, a través de la revisión de estos artículos se deja en manos de la Junta General decisiones que versen sobre operaci ...